

ACCIÓN C5. MEJORA DE HÁBITATS: PASTIZALES

LIFE 12 NAT/ES/000766

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE MULCH PARA RECUPERACIÓN DE PASTIZALES PARA EL PROYECTO LIFE IMPROVING CONNECTIVITY OF NATURA 2000 NETWORK IN MOUNTAIN AREAS, EN LA ESTACIÓN DE ESQUÍ – MONTAÑA DE ALTO CAMPOO. T.M. DE LA HERMANDAD DE CAMPOO DE SUSO



SOCIEDAD REGIONAL CÁNTABRA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA S.A.

Junio 2017

ÍNDICE

1.	Antecedentes.....	2
2.	Objeto del Pliego.....	4
3.	Objeto del contrato	4
4.	Precio del Contrato y abono	5
5.	Plazo de ejecución del contrato.....	6
6.	Definiciones y competencias	6
7.	Otras relaciones entre el Adjudicatario y CANTUR, S.A.....	7
8.	Características Técnicas del mulch a suministrar	8
9.	Medidas de Seguridad y Salud durante los trabajos	9
10.	Medidas Genéricas de Gestión Medioambiental	10
11.	Afecciones a terceros y reclamaciones	10
12.	Índice de Anexos.....	11
13.	Conclusión.....	12

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE MULCH PARA RECUPERACIÓN DE PASTIZALES PARA EL PROYECTO LIFE IMPROVING CONNECTIVITY OF NATURA 2000 NETWORK IN MOUNTAIN AREAS, EN LA ESTACIÓN DE ESQUÍ – MONTAÑA DE ALTO CAMPOO. T.M. DE LA HERMANDAD DE CAMPOO DE SUSO

1. Antecedentes

La SOCIEDAD REGIONAL CÁNTABRA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, S.A. (en adelante CANTUR, S.A.), tiene entre sus objetivos el promover el deporte de alta montaña y el turismo en la comunidad autónoma de Cantabria, especialmente en las zonas en que estas manifestaciones no existan o sean insuficientes.

Así, dentro de CANTUR, S.A. destacan recursos turísticos de gran relevancia e impacto a nivel autonómico, nacional e internacional como el Parque de la Naturaleza de Cabárceno, los Campos de Golf del Abra del Pas y de Nestares, complejos hosteleros como el Hotel La Corza Blanca y el Refugio de Áliva, elementos singulares en entornos naturales como el Teleférico de Fuente Dé, la Estación de Esquí – Montaña de Alto Campoo o las instalaciones de la Estación de Peña Cabarga, y el Museo Marítimo.

La mayoría de estas instalaciones cuentan con una temporada alta de presencia de visitantes muy marcada, que se desarrolla entre los meses de primavera y verano. La excepción es la Estación de Esquí-Montaña de Alto Campoo, cuya temporada alta tiene lugar en invierno. De ahí la relevancia de esta instalación, que genera ingresos para CANTUR, S.A. en la época de menor afluencia de visitantes al resto de instalaciones.

Esta instalación de Esquí-Montaña, por las características singulares de las actividades que en ella se desarrollan, se ubica en una zona de alta montaña de valores ambientales y paisajísticos de gran relevancia. De hecho, el entorno en el que la Estación desarrolla su actividad, se encuentra dentro de un Lugar de Interés Comunitario (LIC) de la Red Natura 2000, flanqueada además por una Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA).

Por estos motivos, y considerando los daños que hace ya varias décadas se ocasionaron en este entorno de alta montaña, derivados de las obras e instalaciones para la implantación de la Estación de Esquí, ejecutadas sin tener en cuenta criterios de impacto ambiental, y en total ausencia de

2. Objeto del Pliego

El presente pliego tiene por objeto describir el material a suministrar, definir las condiciones y criterios técnicos que han de servir de base a dicho suministro, y concretar la redacción y presentación de los documentos en cuya realización ha de intervenir el licitador para que los materiales puedan ser aceptados por La SOCIEDAD REGIONAL CÁNTABRA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, S.A. (en adelante CANTUR, S.A)

3. Objeto del contrato

El presente Pliego, define y describe el suministro que es preciso realizar, para la completa ejecución del **CONTRATO DE SUMINISTRO DE MULCH PARA RECUPERACIÓN DE PASTIZALES PARA EL PROYECTO LIFE IMPROVING CONNECTIVITY OF NATURA 2000 NETWORK IN MOUNTAIN AREAS, EN LA ESTACIÓN DE ESQUÍ – MONTAÑA DE ALTO CAMPOO. T.M. DE LA HERMANDAD DE CAMPOO DE SUSO.**

Para la consecución del contrato deberá suministrarse el material que más adelante se describe, debidamente acopiado en las instalaciones de la Estación de Esquí-Montaña de Alto Campoo, de manera que cumpla su función definitiva y totalmente. Será de cuenta del Licitador la realización de todos y cada uno de los trabajos necesarios para alcanzar el objeto del Contrato. **No son objeto del presente contrato los trabajos de hidrosiembra, tan sólo se admitirá la introducción de semilla en la mezcla como mejora en los términos y condiciones detallados en el PCP.**

Este pliego se considerará integrado en su totalidad al de Condiciones Particulares del Contrato, formando, en consecuencia, parte de dicho Contrato. En caso de discrepancia entre el contenido entre ambos pliegos, prevalecerá lo dispuesto en el Pliego de Condiciones Particulares (en adelante PCP).

5. Plazo de ejecución del contrato

El suministro de los materiales ha de completarse en un máximo de **TRES (3) SEMANAS**, a partir de la fecha de formalización del contrato.

El incumplimiento de la fecha indicada, como fecha límite para el suministro de los materiales, por causas imputables al Adjudicatario, dará lugar a que le sean impuestas las oportunas penalizaciones, tal y como se justifica en el epígrafe S. RÉGIMEN DE PENALIDADES DISTINTO AL ESTABLECIDO CON CARÁCTER GENERAL del PCP.

La ejecución del suministro objeto del presente contrato, deberá completarse en todo caso con anterioridad al día **20 de agosto de 2017**. Es decir, para esa fecha, deberá encontrarse suministrado el mulch, en las condiciones previamente establecidas.

Es tarea del adjudicatario disponer de toda la documentación necesaria para el transporte del material conforme a las normativas vigentes.

El adjudicatario deberá acopiar el material adecuadamente tras su descarga en las instalaciones de CANTUR, S.A. No se considerará recepcionado el material mientras no se compruebe a plena satisfacción de CANTUR, S.A. el total acopio del mismo.

6. Definiciones y competencias

Director del Contrato

CANTUR, S.A., designará un Director del Contrato de entre su personal del Área Técnica, que tendrá como misión dirigir el desarrollo y el cumplimiento del mismo, así como recibir los trabajos y suministros contratados.

Director de la Estación de Esquí

Como su propio nombre indica, es la persona designada por CANTUR, S.A., de entre su personal, para ese cometido.

8. Características Técnicas del mulch a suministrar

Se mencionan a continuación las características técnicas mínimas que debe cumplir el material a suministrar. En caso de ofertar un mulch que presente características y/o cualidades técnicas superiores, es decir, que mejore las especificaciones mínimas establecidas en el presente pliego, el licitador habrá de justificar convenientemente el cambio, indicando los beneficios asociados al mismo.

Las propuestas que ofrezcan características inferiores no serán tomadas en consideración en la presente licitación.

En el Anexo nº II: CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL MULCH, se procede a describir con todo detalle las características exigibles al mulch a suministrar.

Para el desarrollo de la *Acción C5.-MEJORA DE PASTIZALES*, se contempla el empleo Mulch (acolchado) de Fibra Vegetal, cuyas características son idóneas para:

- Mejorar las condiciones físico-químicas del suelo.
- Conservar la humedad del suelo.
- Amortiguar el efecto de las precipitaciones torrenciales, evitando la erosión.

Para cumplir con todos estos objetivos, es preciso que el mulch a suministrar esté compuesto por una mezcla de fibras vegetales y abono orgánico. Y, con el fin de procurar la máxima calidad del material suministrado como mejorante agroecológico del suelo, se exige que el componente "abono orgánico" proceda de estiércol de origen animal compostado.

Es decir, en definitiva, el material a suministrar debe estar compuesto por una mezcla de fibras vegetales y de estiércol de origen animal compostado en las siguientes proporciones:

- **50% de Fibra vegetal**: Procedente exclusivamente de madera de alta calidad y/o paja de cereal adecuadamente fragmentada.
- **50% de Estiércol compostado de origen animal**: procedente exclusivamente de estiércoles con un alto contenido en materia orgánica (no admitidos, por tanto, los de origen porcino o aviar).

Las operaciones de transporte, carga y descarga del material estarán convenientemente señalizadas y protegidas para evitar los daños y accidentes de todo tipo. Se dará cuenta al responsable del contrato de las medidas de seguridad, protección y señalización adoptadas en este sentido.

Será de obligación del adjudicatario indemnizar por todos los daños y perjuicios que se causen a terceros o a CANTUR, S.A. como consecuencia de las operaciones que requieren la ejecución del contrato. Esta responsabilidad estará garantizada mediante el correspondiente seguro de Responsabilidad Civil.

En todo caso, se dispondrán todas las medidas y dispositivos necesarios para garantizar la seguridad y salud en el trabajo, de conformidad a la normativa vigente.

10. Medidas Genéricas de Gestión Medioambiental

El Adjudicatario deberá dar cumplimiento, durante la vigencia del contrato y en la ejecución de todas las prestaciones derivadas del mismo, a toda la legislación y normativa de aplicación en materia medioambiental y a cuantas resoluciones en materia de prevención ambiental dicten los órganos competentes.

Asimismo, el Concesionario deberá colaborar con la máxima diligencia en los programas de protección del medio ambiente, ahorro energético y reducción del impacto ambiental vigentes.

En todo momento, y a requerimiento previo de CANTUR, S.A., el Adjudicatario acreditará el cumplimiento de la normativa aplicable en este ámbito.

11. Afecciones a terceros y reclamaciones

Afecciones a terceros: El Adjudicatario será el responsable único de todas las afecciones, daños y perjuicios que puedan irrogarse a terceros como consecuencia directa o indirecta de la ejecución de los trabajos.

En este sentido, el Adjudicatario deberá adoptar todas las precauciones necesarias para minimizar dichas afecciones, estableciendo los oportunos contactos con todas las personas, entidades y organismos potencialmente afectables, implementando las medidas preventivas de toda índole necesarias para evitar cualquier tipo de afecciones y previendo los planes de respuesta que posibiliten una rápida y eficaz resolución de las afecciones que, en su caso, lleguen a producirse.

13. Conclusión.

Estimando que el presente Documento cumple con los supuestos que determina la legislación vigente, se da traslado del mismo a la Dirección General de la Sociedad, para su aprobación y efectos consecuentes, si procede.

Santander, a 14 de junio de 2017

CONFORME:

EL INGENIERO TÉCNICO AGRÓNOMO DE
CANTUR, S.A.

EL TÉCNICO SUPERIOR DEL ÁREA TÉCNICA



Fdo.: Ulises Díaz Díaz



Fdo.: Roberto Cayón Sañudo

CONFORME:

EL DIRECTOR DE LA ESTACIÓN DE ESQUÍ-
MONTAÑA DE ALTO CAMPOO



Fdo.: David Aja Otaola

ANEXO I: CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL MULCH

MULCH

DENOMINACIÓN GENÉRICA

En la ficha tecnológica "INVENTARIO DE TECNOLOGÍAS DISPONIBLES EN ESPAÑA PARA LA LUCHA CONTRA LA DESERTIFICACIÓN", publicada por el MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO DEL GOBIERNO DE ESPAÑA se define "**mulch**" como toda cubierta superficial de origen natural o artificial que, utilizado con los demás componentes de las siembras, reduce las pérdidas de agua en el suelo por evaporación, al descomponerse incorpora elementos nutritivos utilizables por las plantas, disminuye la erosión hídrica y protege y cubre las semillas para favorecer su germinación.

Es un material orgánico que, extendido sobre el suelo, aumenta su capacidad de campo, ejerce un efecto tampón sobre su temperatura, mejora su microbiología y disminuye la erosión.

Los mulches pueden ser de fibra corta, de fibra larga, o mixtos. Los materiales fibrosos comúnmente empleados son:

- Mulch a base de paja (Caña del cereal seca y separada del grano que se trocea por procedimientos mecánicos).
- Mulch a base de celulosa de fibra larga (Sustancia insoluble en agua obtenida de las células vegetales por procedimientos mecánicos y nunca químicos. De especies coníferas).
- Mulch a base de celulosa de fibra corta (Sustancia insoluble en agua obtenida de las células vegetales por procedimientos mecánicos y nunca químicos. De especies frondosas).

Existen otros tipos de sustancias que pueden actuar como mulch. Sin embargo, por su menor efectividad en ubicaciones y aplicaciones como las del presente pliego, no van a considerarse:

- Materiales pesados: arcilla, bentonita, etc.
- Materiales ligeros: lavas, silicatos, cenizas industriales, etc.
- Materiales orgánicos: paja, heno, coco, celulosas, cortezas, etc.
- Compost, Hidrosilicato, Alginatos, Espumas sintéticas, etc.

FUNCIONALIDAD DE LOS MATERIALES A SUMINISTRAR

El mulch que se pretende suministrar para su posterior extensión en las zonas de cobertura vegetal más degradada de las pistas de la Estación de Esquí, en las que apenas aparece un suelo con un contenido suficiente de materia orgánica que facilite la implantación de vegetación, tiene las siguientes funciones:

- Conservar la humedad del suelo.
- Amortiguar el efecto de las precipitaciones torrenciales (preservar de la erosión).

- Mejorar las condiciones físico-químicas del suelo; y también las biológicas (actividad microbiana).
- Proteger y favorecer la germinación de las semillas de especies vegetales herbáceas.

DESCRIPCIÓN DE LA COMPOSICIÓN EXIGIDA AL MULCH A SUMINISTRAR

A los efectos del presente Pliego, el **Mulch** debe estar compuesto por una mezcla de fibras de celulosa y de compost de estiércol de origen animal, en la proporción establecida siguiente:

- **50% de Fibra vegetal:** Procedente exclusivamente de madera de alta calidad y/o paja de cereal fragmentada.
- **50% de Estiércol de origen animal compostado:** Procedente exclusivamente de estiércoles de origen animal con un alto contenido en materia orgánica (no admitidos, por tanto, los de origen porcino o aviar).

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIBLES A LOS COMPONENTES DEL MULCH

No serán admitidas las ofertas que incluyan entre los componentes del mulch aquellos que procedan de:

- Fangos de estación depuradora de aguas residuales.
- Residuos sólidos urbanos, aún los procedentes de recogida selectiva en origen o de podas urbanas.

La mezcla entre la fibra de celulosa y el compost de estiércol ha de ser íntima y homogénea en toda la pila.

Cada componente principal ha de cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

1. COMPOST DE ESTIÉRCOL DE ORIGEN ANIMAL:

- Producto higienizado y estabilizado, obtenido mediante descomposición biológica aeróbica (incluyendo fase termofílica), exclusivamente de estiércol de origen animal, bajo condiciones controladas.
- **Humedad máxima: 40%.**
- COT/NT<20 (Carbono Orgánico Total / Nitrógeno Total).
- **Materia orgánica sobre materia seca $\geq 20\%$.** En este sentido si se ofertan contenidos de materia orgánica, respecto de la materia seca, superiores a este porcentaje mínimo establecido, será considerado para la puntuación de la oferta presentada, en los términos y de

acuerdo a las valoraciones establecidas en el PCP que rige el contrato. (El porcentaje se entiende se refiere a % en peso). **El licitador que oferte un porcentaje en % de materia orgánica respecto de la materia seca del compost de estiércol de origen animal inferior al 20% mínimo exigido, quedará automáticamente excluido del proceso de licitación.** En el supuesto de que el licitador oferte un porcentaje superior al mínimo exigido en el presente pliego, y éste resulte adjudicatario del contrato, previamente a la formalización del mismo deberá presentar un certificado emitido por la entidad cualificada externa que CANTUR, S.A. determine, en el que se detallen las características del mulch y el contenido en % de materia orgánica respecto de la materia seca del compost de estiércol de origen animal que lo compone.

- No podrá contener impurezas ni inertes de ningún tipo tales como piedras, gravas, metales, vidrios o plásticos.
- La presentación de un certificado de origen y/de composición físico-química será también considerado como mejora de la oferta.
- El licitador en su propuesta deberá presentar las especificaciones del producto que se oferta, a los efectos de que queden claramente definidas las características y composición del mismo. Entre otras, deberán detallarse las siguientes:
 - **Densidad aparente seca.**
 - **Volumen de aire.**
 - **Volumen de agua a 1,5 y a 10 Kpa.**
 - **Materia seca.**
 - **Materia orgánica sobre materia seca.**
 - **Espacio poroso total.**
 - **Granulometría.**
 - **Principales componentes (más del 10 % (v/v)), ordenados en orden decreciente de porcentaje.**
 - **Conductividad eléctrica, CE.**
 - **pH.**

2. FIBRA DE ORIGEN VEGETAL:

El material deberá proceder exclusivamente de:

- Madera virgen de alta calidad (ej. Coco, esparto, etc.) y/o
- Paja de cereal fragmentada.

Será deseable que el producto ofertado contenga una mezcla de ambas procedencias, es decir, que contenga tanto fibra vegetal procedente de madera, como fibra vegetal procedente de paja de cereal. El licitador deberá especificar esta circunstancia en la descripción del producto ofertado.

En el momento de la mezcla con el compost de estiércol, el material fibroso empleado deberá estar deshidratado: Tanto el almacenamiento como el manejo previo a la mezcla con el compost de estiércol, habrá sido realizado en condiciones de óptima ventilación y ausencia de humedad, para evitar la proliferación de enfermedades criptogámicas.

En su caso, la fibra de madera estará libre de polvo y totalmente de contaminaciones.

ANEXO II: PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

DETERMINACIÓN DEL PRECIO DEL CONTRATO

Para la obtención del importe correspondiente al contrato, se han consultado los precios del mercado y se han considerado las variables y mediciones que son de aplicación. Considerando el volumen de mulch a suministrar, el material permitirá cubrir con un espesor de 5 cm, una superficie de 60.300,40 m².

CONCEPTO	UD	CANTIDAD	PRECIO (€/UD)	COSTE (€)
Suministro de Mulch a base de fibra vegetal (50%) y compost de estiércol (50%), acopiado en las instalaciones de la Estación de Esquí – Montaña de Alto Campoo.	M ³	3.015,02	67,66 €	203.996,00 €
TOTAL:				203.996,00 €

Asciende el Presupuesto Base de Licitación a la cantidad de DOSCIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS (203.996,00 €), IVA excluido.

ANEXO III: CUADRO DE PRECIOS

CUADRO DE PRECIOS

CÓDIGO	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO DE LA UNIDAD (€/UD)
0101	M ³	Suministro de Mulch a base de fibra vegetal (50%) y compost de estiércol (50%), acopiado en las instalaciones de la Estación de Esquí – Montaña de Alto Campoo.	67,66 €*

* Entre otros conceptos, los precios indicados incluyen los gastos generales y el beneficio industrial. No incluyen el IVA.